

SECRETARIA: Roldanillo Valle, 24 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez la respuesta a nuestro oficio de embargo, emanada del Área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca. Igualmente, informo que a la fecha, en la cuenta de depósitos judiciales, obran a favor del presente proceso \$2.792.092. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00081-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Carlos Arnulfo Rebolledo Olaya
Demandado: Henry Rojas Grisales
Auto: 848

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emanada del Profesional de Área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde informa que a partir del 01 de enero de 2022 se registró la orden de embargo sobre el salario que percibe el demandado Henry Rojas Grisales, y desde esa fecha se han realizado descuentos por valor de \$698.023 mensuales.

De otro ángulo, dado que a la fecha obran títulos judiciales a favor del presente proceso por valor de \$2.792.092, se requiere a las partes para que aporten la correspondiente liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 25 DE MAYO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8127116e1a6360ffbacf7f0162d5c3910db233f67453a237ec4d3f64bd546b2**

Documento generado en 24/05/2022 06:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>